

Por cálculo de aranceles: Suprema definirá sobre recurso de protección del DUOC por gratuidad

M. CERDA

El Instituto Profesional DUOC UC acusó, a fines de abril, a la Subsecretaría de Educación Superior de haber modificado de forma “ilegal y arbitraria” los criterios con los que se calcularon sus aranceles regulados de gratuidad para 2026, lo que provocaría una baja en los fondos que recibiría por concepto de la política que, en su caso, incluye a 77 mil estudiantes.

Según la institución, la Resolución Exenta N° 3.263 —publicada el 30 de abril— cambió sin aviso una variable clave en el cálculo, lo que afectará directamente su financiamiento.

El conflicto escaló luego que la Corte de Apelaciones de Santiago declarara inadmisibles un recurso de protección. DUOC UC presentó una reposición, también rechazada, y ahora el caso se elevó a la Corte Suprema.

El plantel advirtió, en dicho recurso, que no existe otra vía judicial eficaz para resolver el conflicto antes de 2026. Consultado por “El Mercurio”, DUOC declinó dar declaraciones.